



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y atendiendo la petición presentada por por el partidador único JOSE DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO, designado por el Despacho, mediante la cual solicita sea ampliado el término para la presentación del nuevo trabajo de partición, que le fuere ordenado en auto de 14 de diciembre de 2023, el Despacho le concede el término de **diez (10) días** hábiles más para la presentación del nuevo trabajo de partición, contados a partir del día siguiente a la ejecutoria del presente auto, es decir entre el 22 de febrero y el 6 de marzo de 2024.

Por otra parte, de la rendición de cuentas presentada por el secuestre TRANSLUGON LTDA, se agrega a las presentes diligencias y se pone en conocimiento de las partes.

No obstante, lo anterior, se le recuerda al auxiliar de la justicia el deber y conservación y cuidado que le asiste sobre los bienes que le fueron entregados (Artículo 52 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_05_DEL
DIA DE HOY, _16-02-2024.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f9ca38fe2a0e99cd88b59e2baa75c17ad190b4f8269ef9a75e3ee02f7e5f1f5**

Documento generado en 15/02/2024 08:43:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>